



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06587814-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y Celnova Argentina SA (Cátedra de Inmunología).

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Celnova Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto realizar, a través de la Cátedra de Inmunología, las actividades que se detallan en la Cláusula Segunda del Convenio.

Que en IF-2024-06706507-UBA-SAJ_FFYB y IF-2024-06727466-UBA-SAJ_FFYB (orden 9 y 12 respectivamente) obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente Convenio deriva del Convenio Marco aprobado mediante Resolución RESCD-2022-392-E-UBA-DCT_FFYB y su anexo (orden 6 y 5 del EX-2024-06587814-E-UBA-DME#SSA_FFYB) y su adenda aprobada mediante Resolución RESCD-2024-1141-E-UBA-DCT_FFYB.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Celnova Argentina S.A., cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y oportunamente, archívese.